



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de febrero de 2022
TR. N° 0030-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de febrero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0030-2022-CU-UNALM.- La Molina, 10 de febrero de 2022. CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° del Estatuto establece que "Los ayudantes de cátedra o de laboratorio realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para su designación son fijados en el Reglamento General de la UNALM. Deben estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. El tiempo que se ejerce en esta condición se computa como tiempo de servicio en la docencia para obtener la categoría de docente auxiliar"; Que, mediante Resolución N° 013-2022/FIAL, de fecha 20 de enero de 2022, la Facultad de Industrias Alimentarias aprueba a los siguientes alumnos como Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio, en el Departamento de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios durante el Semestre 2021-II:

N°	Asignatura	Código del Estudiante	Nombres y Apellidos	Ayudante de Cátedra o Laboratorio	Profesor a cargo
1	AL3014 Análisis de Alimentos	20170250	Milagros Kristell López Carranza	Ayudante de Cátedra	Mg.Sc. Luis Antonio Briceño Berrú
2	AL2001 Físico Química de Alimentos	20171377	Valery Grissel Suazo Dueñas	Ayudante de Cátedra	Ph.D. Gabriela Cristina Chire Fajardo
3	AL3011 Fenómenos de Transporte	20170236	Jamerccy Hylida Victoria Rodríguez Díaz	Ayudante de Cátedra	M.Sc. Walter Francisco Salas Valerio

Que, mediante Dictamen N° 004/2022 CAA, de fecha 02 de febrero de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución N° 013-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) y 327 literal r) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen 004/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 013-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando como Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio en el Departamento de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios durante el Semestre Académico 2021-II, a los siguientes alumnos:

N°	Asignatura	Código del Estudiante	Nombres y Apellidos	Ayudante de Cátedra o Laboratorio	Profesor a cargo
1	AL3014 Análisis de Alimentos	20170250	Milagros Kristell López Carranza	Ayudante de Cátedra	Mg.Sc. Luis Antonio Briceño Berrú
2	AL2001 Físico Química de Alimentos	20171377	Valery Grissel Suazo Dueñas	Ayudante de Cátedra	Ph.D. Gabriela Cristina Chire Fajardo
3	AL3011 Fenómenos de Transporte	20170236	Jamerccy Hylida Victoria Rodríguez Díaz	Ayudante de Cátedra	M.Sc. Walter Francisco Salas Valerio

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

